

**ACTA NÚMERO TRECE.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día **diez de abril de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Silvia Liceht Chavarría de González, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Ricardo Esmahan D'aubuisson y Lorenzo Saúl Rivas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Nelson Urías Roque; los señores **Directores Suplentes:** David Eugenio Figueroa Vargas, José Antonio Hernández Rodríguez, Roberto Moreno Henríquez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Alberto Estupinian Ramírez, José Roberto Navarro Escobar y Roberto Moreno Henríquez. **Ausente**, no obstante haber sido convocado vía correo electrónico el señor Director José Nelson Urías Roque, quien solicitó disculpas por no poder asistir a la sesión debido a un compromiso en su municipio. Presente el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR SUPLENTE NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 3. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 12, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA. 6. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRACCIÓN DIRECTA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS VEHÍCULOS FORD RANGER, KIA RIO, KIA PICANTO Y CHEVROLET AVEO PARA EL AÑO 2015, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) CON GARANTÍA DE AGENCIA. 7. AUDIENCIA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA INGENIERA KARLA LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES INGENIERO RODOLFO NÚÑEZ Y GERENTE ADMINISTRATIVO LICENCIADO JOSÉ SAÚL AGUIRRE. 8. AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO A TODO EL PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014. 9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AL JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA LICENCIADO JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO, EN CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO. 10. REFORMAS AL INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 11. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INTEGRACIÓN DE DIRECTOR A COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR SUPLENTE NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la bienvenida a los Directores y Directoras presentes e informó que tiene a la vista la correspondencia y Acuerdo remitidos éste día por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se incluye como anexo de la presente Acta y forma parte integrante de la misma; solicitando a la Secretaria de Actas diera lectura al mismo. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la correspondencia recibida de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del cual hacen del conocimiento que el Canciller de la República ha nombrado al Licenciado Roberto Moreno Henríquez como Director Suplente en representación del referido Ministerio en sustitución del señor Mario Ernesto García Rivera; a continuación dio lectura al Acuerdo No. 558/2015, por medio del cual: 1) Deja sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 896/2014 de fecha 18 de junio de 2014; y 2) Nombra a partir del día 08 de abril del presente año al Licenciado Roberto Moreno Henríquez, como Director Suplente en representación de Ministerio ante el ISDEM, hasta el día siete de abril de 2018, fecha en que finalizará el periodo de tres años. A continuación en cumplimiento al Artículo 235 de la Constitución de la República, el señor Presidente Enris Antonio Arias, procedió a la juramentación del Licenciado Moreno, expresando las palabras siguientes *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen prometiendo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo le imponga”*, a lo que el Licenciado Roberto Moreno Henríquez, respondió *“sí protesto”*. Quedando el Licenciado Roberto Moreno debidamente juramentado como Director Suplente del Consejo Directivo del ISDEM, en representación del Ministerio de

Relaciones Exteriores. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y agradeció el espacio y la oportunidad, asimismo se puso a la disposición en temas relacionados a la cooperación internacional, su objetivo es trabajar de la mano por la institucionalidad del ISDEM y expresó su interés en formar parte de las comisiones que conformaba el Licenciado Mario García. **2 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes, comprobó el quórum con ocho Directores Propietarios y siete Directores Suplentes. **3 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir en puntos varios la incorporación del Licenciado Roberto Moreno a las comisiones especiales y propuso que el punto número nueve, sobre a audiencia a la Jefa del Departamento de Informática, al Jefe del Departamento de Servicios Generales y al Gerente Administrativo pase a ser el punto número siete. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez e informó que éste día por la mañana recibió una correspondencia de parte del Gerente Administrativo Licenciado Saúl Aguirre dirigida al Consejo Directivo, a lo que el Licenciado David Figueroa propuso que se incluya dentro del informe de Gerencia General. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y el señor Director Lorenzo Saúl Rivas. **4 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 12, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída, los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Doce, de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince. Votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y el señor Director Lorenzo Saúl Rivas. **5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la palabra al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, quien presentó el informe de Gerencia General, que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene los siguientes puntos: **I-** Información sobre cinco actividades importantes, la primera tiene que ver con las actividades previas a la formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, donde en éstos momentos se realizan actividades en el Centro de Formación Municipal involucrando al grupo gerencial y las jefaturas, en ese mismo sentido se están retomando aspectos para la formulación del Plan Operativo Anual 2016 y atendiendo lineamientos de la Dirección General de Presupuesto (DGP) también se tiene la formulación del Presupuesto por áreas de gestión para el 2016; otra de las actividades tiene que ver con la revisión de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) que involucra a todas las áreas de trabajo a nivel institucional para garantizar que éste documento que rige a la institución pueda elaborarse en las mejores condiciones; un quinto aspecto es que el día 07 del presente mes se han iniciado cuatro eventos de formación en alianza con el INSAFORP, se están desarrollando en las oficinas regionales de San Miguel. **II-** Correspondencia recibida en copia, dirigida al señor Roberto Lorenzana, Secretaria Técnico de Planificación de la Presidencia, a la cual procedió a dar lectura; en la cual informan que una misión del Banco Mundial visitará el país del diez al quince de mayo del presente año, para dar seguimiento al Proyecto PFGL, el objetivo principal es apoyar la ejecución del mismo mediante la asistencia técnica y operativa a varios componentes, particularmente los que tienen que ver con la sostenibilidad ambiental y la evaluación final por lo que agradecen el apoyo e informaran al final de la visita los resultados y acuerdos logrados. **III-** Comunicación del Ministerio de Hacienda, en la cual se dan por aprobados los fondos a utilizar en la habilitación del Centro de Formación Municipal de oriente, se está trabajando en diferentes actividades y en la coordinación interna para la habilitación oportunamente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si existe alguna fecha de conclusión de toda esa obra para saber si éste Consejo Directivo la va a poder inaugurar, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que se estiman tres meses. **IV-** Correspondencia de la Corte de Cuentas de la República, dirigida al señor Presidente, en la cual informan que se efectuaran labores de auditoría de gestión al ISDEM, a partir del día lunes 13 de abril de 2015; actualmente se tiene a un equipo de la Corte de Cuentas realizando

la auditoría financiera; ahora realizarán auditoría de gestión, del periodo comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015, para ello solicitan proporcionar la información requerida, la que será entregada éste día al referente nombrado por el Consejo Directivo Licenciado Alexander Villanueva, para que la canalice. **V-** Invitación de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Social y la Democracia (FUNDASPAD), dirigida al Presidente del Consejo Directivo para participar en el foro: “Retos y desafíos de los Concejos Municipales Plurales” a realizarse el día martes 14 del presente mes en el Hotel Holiday Inn, solicitan específicamente una ponencia de 20 minutos, lo cual ya se ha conversado con el señor Presidente. **VI-** Nota dirigida al señor Presidente de parte del Ministro de Gobernación, invitando a una actividad a realizarse en el Hotel Sheraton Presidente, el día 17 de abril de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., relacionada a la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural y Territorial, para conocer las experiencias del país de Costa Rica sobre éste tema. **VII-** El día 08 de abril se recibió al Presidente de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia y refería tres aspectos puntuales sobre nuestra coordinación con ellos, en primer lugar confirmar el enlace que se tiene para los requerimientos de información; en segundo lugar revisar todos los casos de los funcionarios que no han cumplido con el mandato de presentar la declaración jurada del estado de patrimonio y la necesidad de hacer una revisión de toda la institución, de quienes deberían estar comprendidos en éstos informes periódicos, algunos miembros del Consejo Directivo tienen pendiente entregar dichos informes; se hizo referencia a que es un compromiso institucional pero también personal, por tanto para facilitar la presentación de los informes se ha concertado una capacitación para el día 27 de éste mes en el Centro de Formación Municipal, de 8:00 a 10:00 a.m. y de 10:00 a.m. a 12:00 m.; la Ley de Probidad contiene algunos aspectos sancionatorios, por tanto es importante el cumplimiento de la misma. **VIII-** Asambleas regionales para la elección de los Directores representantes de los alcaldes en el consejo Directivo de ISDEM, se ha revisado el instructivo respectivo, el equipo técnico de la gerencia está buscando la forma de facilitar el proceso al más corto plazo, se han considerado aspectos de logística como lugares y fechas, aclarando que están a disposición del Consejo Directivo cuando se considere pertinente iniciar con éstas actividades. **IX-** Correspondencia recibida éste día de parte del Gerente Administrativo Licenciado Saúl Aguirre, intervino la Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la correspondencia, la que se incluye como anexo de la presente acta forma parte integrante de la misma; el Licenciado Aguirre, expone lo siguiente: 1. Respetando la estructura organizativa del ISDEM, remitió memorando al Gerente General Interino con fecha 20 de enero de 2015, solicitando el nombramiento del Jefe del Departamento de Archivo Institucional al Licenciado José Rodolfo Benítez Lara, del cual no ha recibido respuesta; 2. Que al Licenciado Rodolfo Benítez, le fue notificado el acuerdo número 6-3, del Acta número 41, de fecha 27 de septiembre de 2013, en el cual se nombra como Jefe Ad honorem del Departamento del Archivo Institucional del ISDEM, con el fin de dar cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en vista que es la persona que ha asumido el archivo institucional desde el 08 de febrero de 2013; 3. Anteriormente participó en el proceso de selección y depuración de información del ISDEM, contratado por servicios profesionales, durante el periodo de noviembre 2011 a mayo 2012; 4. Que el día 30 de septiembre de 2013 y el 06 de febrero de 2014, el Gerente General Licenciado Marvin Juárez informa al Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) el nombramiento del Licenciado Benítez Lara como responsable del Archivo Institucional; 5. Según acuerdo número 6-2, del Acta número 41, de fecha 27 de septiembre de 2013 se delegó a la Gerencia Financiera, Departamento de Presupuesto y Gerencia Administrativa realizar los trámites para incluir en el Presupuesto 2015 la plaza de Jefe del Departamento de Archivo, a la fecha la plaza ha sido autorizada por el Ministerio de Hacienda por un monto de \$1,650.00 así como su disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2015; 6. A partir del nombramiento del antes mencionado, ha trabajado en el ordenamiento, administración, clasificación y conservación de toda la información institucional, haciendo que el archivo institucional se encuentre funcionando correctamente, de conformidad a lo establecido por la LAIP los lineamientos del IAIP; 7. En el desempeño del cargo como Jefe del Archivo ha demostrado desarrollarlo eficientemente, ha obtenido experticia y conocimiento necesario para las funciones requeridas destacando lo siguiente: 8. Ha capacitado a responsables de archivo municipal, miembros de Concejos Municipales y empleados de los gobiernos locales integrantes de la Micro Región El Bálsamo, Asociación de Municipios El Trifinio, nueve municipalidades de Cabañas y de forma individual a las municipalidades de Suchitoto, Intipuca, Tonacatepeque, Comacarán, Santa María Ostuma y Apopa; 9. En coordinación con el IAP formó parte como facilitador en el “Curso-Taller de Gestión de Documentos y Archivos para las Alcaldías Municipales”; 10. Formó parte del Programa de Gestión

Documental impartido por el IAIP en el cual se elaboraron los lineamientos de la LAIP para los Gobiernos Locales y actualmente se encuentra trabajando en la elaboración de los lineamientos para el Órgano Ejecutivo donde participan los Jefes de Archivo mejor evaluados, estando ISDEM representada por el Licenciado Rodolfo Benítez; 11. De conformidad a los lineamientos 02-2014 en el literal 2B emitidos por el IAIP establece: *“Para optar al cargo de funcionario de la Unidad de Archivo Institucional, es obligatorio haber cursado una formación en el área archivística en un plazo no mayor a los seis meses después del nombramiento, ya sea emitido o reconocido por el Instituto de Acceso a la Información Pública o por el Archivo General de la Nación”*, en cumplimiento a lo anterior el Licenciado Rodolfo Benítez ha cursado y aprobado satisfactoriamente a) *“Seminario Taller de Normas Archivísticas para responsables de Archivo del Órgano Ejecutivo”*, obteniendo una calificación de nueve y formando parte de los 10 responsables de archivos mejor evaluados; b) *“Curso-taller de Gestión de Documentos y Archivos para Alcaldías Municipales”* emitido por el IAIP y el ISDEM, participando como alumno y facilitador. 12. Considera que la responsabilidad adquirida por el Licenciado Rodolfo Benítez se realizó a satisfacción de la institución y de otras instituciones gubernamentales desde el año 2013, lo ha desarrollado de manera profesional y ética, en vista de ello ha participado en el concurso de la plaza de Jefe del Departamento de Archivo Institucional desarrollado en el Departamento de Recursos Humanos. En relación a lo antes expuesto solicita al Consejo Directivo: I- Se nombre en la plaza aprobada por el Ministerio de Hacienda como Jefe del Departamento de Archivo Institucional al Licenciado José Rodolfo Benítez Lara, con el 80% del salario establecido y aprobado, como reconocimiento del esfuerzo realizado en estos años ostentando el cargo en referencia, ya que a la fecha devenga un salario de \$450.00, que corresponde a la plaza presupuestaria de Asistente II y nominal de Archivista; cantidad que no es acorde a las responsabilidades internas y externas realizadas en el cargo que desempeña; así como tampoco es justo que la institución realice un nuevo proceso cuando el antes mencionado ha realizado dicha labor durante tres años con eficacia y eficiencia, lo cual contraviene el artículo 38 numeral 1 de la Constitución de la República y 123 y 124 del Código de Trabajo. II- Se modifique el Acuerdo número 6-3, del acta 41, de fecha 27 de septiembre de 2013, en el sentido que se nombre como Jefe del Departamento del Archivo Institucional, en lugar de Jefe Ad honorem, devengando el salario establecido para la plaza. III- Se ruega al Consejo Directivo se comunique la resolución al respecto. Luego de leída la correspondencia, intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se inició una evaluación de personas para esa plaza, ya que existe un proceso dentro de la institución para ver quién es más idóneo para el puesto, pero se tomó un acuerdo en el que se estableció que no se realizaría ninguna contratación, sin embargo existen casos especiales con los que se debe hacer una valoración diferente pero tendríamos que estar de acuerdo todos, él desconoce a esa persona, únicamente se evaluó a uno de los candidatos dentro de la institución, por tanto no se le puede decir “sí”, porque es parte de un proceso y en el proceso se verá quién es el más idóneo, el acuerdo tomado no permitiría en éste caso específico finalizar el proceso, sin embargo de ser un caso especial tendría que seguirse el proceso para ver quién de la institución es más idóneo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en la relatoría de la nota se hace referencia a que el Consejo Directivo tomó el acuerdo de solicitar esa plaza al Ministerio de Hacienda, por tanto habría que revisar las actas, para verificar si al tomar ese acuerdo se hizo pensado que esa persona la tenía interinamente y por las especificaciones técnicas que se mencionan se imagina que esa persona fue la que se preparó para esa plaza, es una capacitación bien concreta y específica que habría que valorar y si la plaza se solicitó en determinado momento para él, no podemos abrirlo a concurso y se le debe dar a él. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que es una cuestión de justicia, él no lo conoce y no sabe quién es pero no es posible que haya estado tres años ad honorem y ahora que ya se tiene la plaza sería injusto no hacerlo, por cuestión humanitaria o estímulo para un empleado sería lo más lógico. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que recuerda que a ésta persona en la Secretaría de Cultura se le gestionó una capacitación en la Dirección General de Archivo, se dieron dos becas para que se les capacitara en el manejo del archivo institucional, consultado si es esa capacitación es a la que se ha hecho referencia, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que desconoce sobre ello; sin embargo recuerda que en una ocasión se informó al Consejo Directivo que él había sido uno de los diez mejores evaluados a nivel del órgano ejecutivo y a raíz de eso está participando en la elaboración de normativas para todo el Órgano Ejecutivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó también ha dado capacitación a los municipios, por tanto cree que se haría mal en abrir un concurso cuando alguien por tres años lo ha

tenido provisionalmente. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que debido al poco tiempo que se tiene sería oportuno solicitarle a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos que indague sobre esa documentación y brinde un informe éste mismo día para ilustrarnos sobre si realmente el proceso que se realizó no corresponde, porque la plaza ya era determinada para ésta persona o se debe finalizar el proceso. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó la presencia de la Jefa del Departamento de Recursos Humano. Se hizo presente a la sesión la Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que hay una plaza autorizada por el Ministerio de Hacienda para el Jefe del Archivo Institucional para la cual se ha hecho un concurso y se desea saber si al hacer la solicitud de la plaza se hizo en específico para la persona que se encuentra interinamente desde hace tres años devengando un salario de cuatrocientos cincuenta dólares; cuál es el motivo de que se abriera el concurso interno de la plaza o si se le debería de dar la plaza directamente a ésta persona y si existe documentación que respalde una u otra situación, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que ése fue el problema ya que en aquel momento se le dio el nombramiento de “Jefe Ad honorem” pero cuando se solicitó al Ministerio de Hacienda en ningún momento se dijo que la plaza sería para ésta persona porque no había nadie encargado del archivo; al solicitar la creación de la plaza no se le tomó en cuenta y se creó como una jefatura pero ante la Ley es un “encargado”, de igual forma en el organigrama se creó como “Departamento” y todos los departamentos tienen jefatura pero en la Ley se menciona encargado no jefatura, comenta lo anterior porque se puede dar el dilema entre otros encargados de archivo que van a presionar en ese sentido y querrán ser jefaturas, posiblemente eso fue creado en aquel momento de manera errónea y se puede solventar en el sentido de que a pesar de haber creado la jefatura y la plaza, si se le da el título de “encargado” y no de jefatura se puede evaluar el salario y colocarle no el salario de un jefe, sino de un encargado del archivo institucional; al momento de crear la plaza en ningún momento se dijo que era para ésta persona y no tiene ningún respaldo para decir que ésa plaza era para ésta persona. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó en qué Ley establece que es un “encargado”, a lo que la licenciada Leidy Suazo respondió que es en la Ley de Acceso a la Información Pública. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si tendrían que haber dos cargos, un encargado del archivo institucional y una jefatura, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que el encargado es una persona. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que es similar a cuando se habla de cargo nominal y cargo funcional, por tanto consultó si el cargo nominal debería ser Jefe de Archivo y el funcional Encargado de Archivo y si al firmar documentación externa firma como encargado, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que desconoce cómo firma, pero hay un Acuerdo de Consejo Directivo en el que se le nombra como Jefe Ad honorem del Departamento de Archivo Institucional. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en tal caso existe un antecedente y un Acuerdo de Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que tal como lo menciona la Licenciada Leidy Suazo siempre ha observado el hecho de que el Archivo se había nombrado como Jefatura en el organigrama y eso realmente no debería de ser, sino más bien como lo refiere la LAIP debe ser un encargado y le preocupa el tema del encargado del archivo del RNCAM que es igual de complicado porque tiene bajo su custodia documentos delicados y se debe resolver, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha propuso que se reparta entre ellos la plaza. Intervino la Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que en éste momento no se ha contratado, pero estamos a tiempo de evaluar el salario porque no duda que ésa persona cuestione, aunque los perfiles son diferentes porque quien tiene en éste momento a cargo el archivo institucional es graduado y la otra persona aún no tiene título. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el Licenciado Castillo ha dicho que al hablar de encargado posiblemente la otra persona tenga más responsabilidad y podría haber problemas internos, por tanto propuso partir la plaza en dos y dejar a cada uno con el mismo salario. Intervino el Licenciado Orlado Elías Castillo y manifestó que el otro aspecto importante que el Consejo Directivo debe tener en consideración es que si se ubica el organigrama se tienen cinco departamentos dentro de la Gerencia Administrativa y no se puede comparar la responsabilidad y grado de complejidad entre la jefatura de informática y la de archivo; entre servicios generales que tiene diecinueve personas a su cargo y el archivo, los niveles de complejidad y responsabilidades o la calidad técnica con los demás departamentos no están equiparados a llevar un control, no ve con demérito la administración del archivo y considera que no debe llamarse “archivista”, siempre propuso que fuera un “gestor documental” para aprender a manejar electrónicamente los archivos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y

manifestó que el Licenciado Elías tuvo a su cargo la limpieza del archivo e incluso se trasladó todo de una bodega. Intervino la Licenciada Leidy Suazo y manifestó que desde el Departamento de Recursos Humanos se ha tratado de ordenar las plazas y los salarios, por tanto podría hacer una propuesta al Gerente General Interino, ya que esa parte puede ser validada por él y hacerla del conocimiento del Consejo Directivo; se ha tratado de ordenar entre los técnicos y podría considerarse el salario del encargado ya que es una plaza debajo de una jefatura para que no sea una plaza de un técnico. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que de retomar lo planteado por la Licenciada Suazo, se debe reformar el organigrama institucional. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se tendría un encargado del archivo institucional, un encargado del archivo del RNCAM y un encargado del archivo de la OIR, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que no, ya que la OIR establece coordinación con el archivo general, solo serían dos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que se presente una propuesta para equiparación de salario de esas dos personas, ya que los dos tienen grandes responsabilidades en el manejo del archivo institucional y en base a eso se aprueba, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que no es necesario partir la plaza ya que ambos tienen plaza y se puede compensar para dejar un mismo salario para ambos, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que se debe hacer un análisis para esas dos personas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó cual es el salario del Jefe ad honorem del archivo, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que es de cuatrocientos cincuenta dólares. Intervino la Licenciada Verónica de Lucha y consultó cuál es el salario del encargado del archivo del RNCAM, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que es aproximadamente de quinientos cuarenta y tres dólares. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que podría establecerse un salario de setecientos dólares para ambos, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que se tendría que analizar ya que no podría ser menor al de un técnico porque tienen una responsabilidad. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que es la responsabilidad de una persona que custodia documentos, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que por tal motivo desea analizarlo bien; no habría problema porque siempre depende de la Gerencia Administrativa y sí existe una jefatura en cada departamento pero en éste caso es el archivo institucional, se puede dar el nombramiento de encargado del archivo institucional. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se debe modificar el organigrama y enviar nuevamente la propuesta al Ministerio de Hacienda, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que no es necesario. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y aclaró que sí es necesario modificarlo, se debe hacer un análisis con la UPLAN sobre ello, por tanto propuso que de forma más integral se presente la propuesta al Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si en el organigrama actual hay una casilla para el archivo, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que sí. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en tal caso requiere de una jefatura, si se desea dejar como encargado está obligada a reformar el organigrama. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que ese trabajo deberá hacerse por parte del equipo técnico y presentar una propuesta integral al Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicitó que se presente la próxima semana porque se le debe dar respuesta al Licenciado Saúl Aguirre, por el momento se le puede responder en el sentido de que se está esperando una propuesta del Departamento de Recursos Humanos. Intervino la Licenciada Leidy Suazo y manifestó que haría las consultas necesarias al Ministerio de Hacienda y procedió a retirarse de la sesión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que se responda al Licenciado Saúl Aguirre informando que se ha solicitado un informe. Luego del desarrollo del punto 7 de la agenda, sobre la audiencia concedida a los Jefes del Departamento de Informática, Servicios Generales y el Gerente Administrativo, la Licenciada Leidy Suazo informó que ha consultado en la Unidad de Planificación sobre el caso del Archivo Institucional y desconocía que existían unos lineamientos emitidos del IAIP en junio del año 2014, donde respalda que debe haber un Jefe del Archivo Institucional, aclaró que ella contaba con el perfil del encargado de archivo y desconocía esos lineamientos que establecen que el titular deberá nombrar por medio de acuerdo a un Jefe de Archivo Institucional y menciona el perfil, por tanto el Departamento del Archivo Institucional está respaldado de acuerdo al Instituto de Acceso a la Información Pública y su perfil. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si no procedería el concurso y si le tendría que dar la plaza aprobada por el Ministerio de Hacienda, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que se está contratando con el 80% del salario establecido para las jefaturas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha

y consultó si requiere de acuerdo o de qué forma se haría, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que se encuentra realizando un proceso para respaldarlo internamente ya que en aquel momento no hubo un nombramiento directo a la persona. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que sí hubo un nombramiento, por lo que solicitó se revisara el Acta de esa sesión. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que al Licenciado Rodolfo Benítez se le nombró como Jefe Interino Ad honorem del Archivo Institucional, se le nombro ad honorem porque no existía la plaza, posteriormente se solicitó la creación de la misma y fue aprobada en éste presupuesto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consulto si no se debería de hacer un concurso porque esa plaza le corresponde a esa persona, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que el problema es que no quedó plasmado que la creación de la plaza era para esa persona, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que no necesariamente debía establecerse porque hay un acuerdo en el que se le nombra en base al cargo, además se le debe dar respuesta al Licenciado Saúl Aguirre y consultó a la Licenciada Suazo qué tendría que hacer como Departamento de Recursos Humanos y si se ratificaría que el Licenciado Rodolfo Benítez es el Jefe de Archivo para que le den plaza, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que en aquel momento no se le dio la instrucción directa para esa persona. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que se le nombre en la plaza que ha venido desempeñando ad honorem a partir de ésta fecha y se ratifica con su salario, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que cuando fue nombrado ad honorem no se realizó ningún proceso interno y se debería de tener algún respaldo; aclarando que el proceso interno se ha detenido porque se suspendieron todas las contrataciones. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que eso se desea evitar, por tanto consultó a la Licenciada Suazo qué necesita para nombrarlo en la plaza, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que podría aceptar la ratificación pero si en algún momento le solicitan el respaldo del concurso de la plaza no lo va a tener, al igual que los nombramientos que se hicieron directamente y fueron observados por la Corte de Cuenta, por ello su temor es que después se haga esa observación; sin embargo se podrían realizar los proceso internos para la contratación de algunas plazas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que la consulta es para éste caso específico, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que se debe recordar que el Consejo Directivo tomó un acuerdo para que todas las contrataciones pendientes las realizara el nuevo Consejo Directivo, por lo que entendería que el acuerdo podría ser en el sentido que la Licenciada Suazo, finalice el proceso. Intervino la licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que al momento de nombrar al Licenciado Rodolfo Benítez como Jefe interino ad honorem no hubo un proceso interno, su temor es que se le haga una observación por parte de la Corte de Cuentas y en tal caso diría que fue una instrucción hacia ella por parte del Consejo Directivo. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el acuerdo posiblemente sería en el sentido que se le autorice a la Licenciada Leidy Suazo continuar con el proceso ya iniciado para ésta plaza, ya que entiende que se ha entrevistado a una persona y se entrevistaría a otra; posiblemente si el Licenciado Rodolfo Benítez ha sido nombrado ad honorem y conoce todo lo que se requiere y se ha preparado para el cargo, obviamente sería el mejor evaluado, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que se requiere del respaldo; si se toma el acuerdo para continuar únicamente con el proceso de ésta plaza se tendría una ventaja ya que se respaldaría el proceso. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la propuesta de acuerdo podría ser en el sentido de autorizar al Departamento de Recursos Humanos continuar con el proceso interno para la selección y contratación de la plaza de Jefe de Archivo institucional; así mismo manifestó que el Licenciado Saúl Aguirre ha solicitado una respuesta, por lo que consultó si la respuesta se delegaría al Gerente General Interino, a lo que el señor Presidente Enris Arias respondió que se instruye al Licenciado Orlando Elías dar respuesta a la correspondencia presentada. X- Entrega de FODES; el Licenciado Orlando Elías manifestó que el día de ayer en horas de la tarde ingresó la última parte de depósitos del Ministerio de Hacienda correspondiente al FODES, por tanto se tiene previsto hacer la entrega del FODES el día viernes 17 del presente mes. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y consultó si puede ser entregado el día 15 ya que los alcaldes esperan el FODES en esa fecha, muchos alcaldes han adquirido compromisos y necesitan los recursos. Intervino el Licenciado Orlando Elías y manifestó que horas de la tarde se informó sobre la recepción de fondos, por lo que han iniciado a trabajar en eso hasta éste día, se deben realizar los descuentos y todos los demás trámites para las 262 municipalidades. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que considera que es mucho tiempo ya que los alcaldes tienen compromisos con sus proveedores, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que se le puede

consultar al Tesorero Institucional para que brinde una explicación, sin embargo recuerda que anteriormente se hizo una exposición sobre todo el procedimiento y los pasos que se dan para la entrega. Luego de discutido el punto, el señor Presidente Enris Antonio Arias sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por recibido el informe presentado por la Gerencia General y autorizar al Departamento de Recursos Humanos continuar con el proceso interno de contratación para la plaza de jefe de archivo institucional. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo. **DOS** - Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, continúe con el proceso interno de contratación y selección para la plaza de jefatura del Departamento de Archivo Institucional. Votando los señores Directores Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Silvia Liceht Chavarría de González, José Adalberto Perdomo Beltrán, Ricardo Esmahan D'aubuisson y Lorenzo Saúl Rivas. **6 - ADJUDICACIÓN DE LA CONTRACCIÓN DIRECTA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS VEHÍCULOS FORD RANGER, KIA RIO, KIA PICANTO Y CHEVROLET AVEO PARA EL AÑO 2015, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) CON GARANTÍA DE AGENCIA:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Licenciado Ricardo Antonio Gómez Funes, el Gerente Administrativo Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y el Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Ernesto Núñez Trejo, quien manifestó que se ha presentado una propuesta para realizar la contratación directa con la empresa Didea; el mandato del Consejo Directivo es el mantenimiento para los vehículos nuevos; para los Ford Ranger se tiene una disponibilidad de diez mil doscientos veinte dólares, con lo cual no se tiene problemas; sin embargo se dio la dificultad con Didea ya que se debe cubrir el mantenimiento de los vehículos Kia para los que se tenía presupuestados siete mil dólares y los Chevrolet Aveo, el problema es que no se encuentran a nombre de ISDEM, sin embargo debido a que se encuentran en depósito de la institución se les debe dar mantenimiento. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y consultó a nombre de quién están los vehículos, a lo que el Ingeniero Rodolfo Núñez respondió que a nombre del Ministerio de Hacienda, el proyecto PFGL determinó la compra de esos vehículos, por ello están registrados para el Ministerio de Hacienda; en el entendido que en el Convenio se establece que al final del proyecto habrá una cesión a favor de ISDEM, si esto no fuese así el Consejo Directivo podría solicitar una donación anticipada de los vehículos, tal como se hizo con los Ford Ranger; para darles mantenimiento se cuenta esa disponibilidad el problema es que no se puede contratar con los fondos que se tienen el total de rutinas para éste año, se recomienda que se haga una primera contratación y posteriormente hacer una complementaria para las rutinas que quedan descubiertas y desprotegidas; se consultó con auditoría interna y su respuesta fehaciente es que no hay fraccionamiento porque es una contracción directa con la condición de ser un proveedor único, sin embargo si eso facilita las cosas se sugiere que no se autorice una segunda contratación pero sí que se autorice la primera; lo que se requiere es que los vehículos Chevrolet Aveo y los Kia puedan entrar a mantenimiento para no retrasar más, si bien es cierto se puede hacer un traslado de fondos dentro del mismo específico presupuestario hay una serie de procesos que van a retrasar dos o tres semanas más y mientras tanto se están incumpliendo los objetivos institucionales, sería como estar un mes sin vehículos, la sugerencia es si aún existen dudas, a pesar de que la propuesta no representa fraccionamiento ante la Corte de Cuentas, el artículo 72 otorga ésta forma de contratación, la fortaleza de que puede pedirse reiteradamente el mismo servicio mediante varios contratos y en ningún momento será observado por fraccionamiento, incluso se podría consultar a la UNAC ya que al asumir la responsabilidad de recomendar al Consejo Directivo se hicieron las consultas reiterando que no se caería en fraccionamiento. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se vio que hay varios vehículos que aún están a nombre del Ministerio de Hacienda, cuando se mencionó hace aproximadamente un mes también se mencionó lo de la donación anticipada; y consultó si aún no se han realizado gestiones para ello ya que se estaría pagando por un servicio de varios vehículos que no son nuestros y eso sí puede ser observado por la Corte de Cuentas, a lo que el Ingeniero Rodolfo Núñez, respondió que en ese sentido sí están cubiertos porque los vehículos están bajo responsabilidad de la institución a través del Convenio y eso nos obliga a darle mantenimiento y cobertura. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que su consulta es si se ha realizado la gestión de la donación anticipada tal como se propuso hace un mes y medio, a lo que el Ingeniero Rodolfo Núñez respondió que eso no es de su competencia. Intervino la

Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se pagaría por vehículos que no están a nombre de ISDEM y eso es observable. Intervino el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y manifestó que ha conversado con la UEP-PFGL y le informaron que ya existe una nota donde dan la custodia de los vehículos a ISDEM y que posteriormente se harían las gestiones con el Banco Mundial, con esa nota no es necesario hacer lo otro, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que eso es cuestionable porque la UEP solicitó la donación de sus vehículos. Intervino el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y manifestó que le informaron que harían la consulta al Banco Mundial y de ser autorizado los entregarían. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que se podría incurrir en responsabilidad patrimonial, desconoce porque a veces cuando conviene se hacen las cosas de una manera y cuando no se hacen de otra manera, en su caso salva su voto porque no va reparar un vehículo que no es de la institución, la Ley de la Corte de Cuentas es clara, recuerda que cuando el instituto tenía vehículos a nombre del Ministerio de Hacienda rápidamente se hizo el traslado, se debió haber solicitado al Ministerio de Hacienda la donación antes de que surgieran éstos problemas, dar mantenimiento a vehículos de otro Ministerio se estaría fallando, se debe arreglar algo que se hubiera hecho con anticipación por ejemplo en enero. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que considera que son dos cosas distintas, una es el traspaso de los vehículos a nombre de la institución y otra el mantenimiento que se le debe dar porque hay un Convenio, al existir éste Convenio se puede comprar un seguro para el vehículo porque se debe responder por ése vehículo; lo primero es hacer el traspaso a nombre de la institución pero se deben asegurar, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que sí cuenta con seguro y aclaró que no es el caso de todos los vehículos sino únicamente los cinco Chevrolet Aveo. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que a inicios de éste año la Gerencia Financiera le hizo la consulta sobre las tarjetas de circulación de éstos vehículos, en el caso de los Chevrolet Aveo él consultó cómo es que la institución tiene esos vehículos respondiéndole que se tienen por medio de un Convenio, al revisar el Convenio es claro que el PFGL le proporciona esos vehículos a ISDEM y que el Convenio tiene el tratamiento de un comodato, sin embargo en la parte final se establece una cláusula que al finalizar el proyecto PFGL se comprometen a donarlos a la institución, por tanto dentro de ese marco dentro de las obligaciones se tiene es darles mantenimiento. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y manifestó que es similar con los proyecto del BIRF, donde al finalizar se dona todo. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la cláusula establece que puede haber una donación anticipada pero la regla es que al finalizar el proyecto se van a donar. Intervino el Ingeniero Rodolfo Ernesto Núñez Trejo y manifestó que eso significaría que si se desea llevar ésa lógica se haría la contratación en éste momento bajo los términos que solo se contrate parcialmente el mantenimiento y se deje así o se autoriza poder realizar un segundo proceso, a continuación presentó las rutinas que no se puede cubrir en éste momento cuyo costo aproximado es de cuatro mil dólares, ya se tienen porque esos fondos están en el presupuesto del Departamento de Servicios Generales para mantenimiento automotriz, lo que haría sería migrar los fondos ya que se tenían siete mil dólares para los Kia en Didea, para Gevesa se tenían diez mil doscientos para los Ford Ranger, para talleres genéricos que es el resto de la flota se tenían treinta y cuatro mil dólares, haciendo un total de cincuenta y dos mil doscientos dólares; el problema eran los Chevrolet Aveo que se quedaban sin presupuesto, lo que el equipo de trabajo ha propuesto hacer es disminuir de su propio presupuesto en lo que corresponde al taller genérico y pasarlos al presupuesto de Didea para completar las rutinas faltantes en el año y con eso los vehículos tendrán mantenimiento, esperando que incluso quede presupuesto para los primeros meses del próximo año mientras se aprueba un nuevo contrato. La razón por la cual puede decir que tiene disponibilidad es porque se están descargando ocho vehículos los cuales se retirarían del mantenimiento en taller genérico y esos fondos se asignarían para los vehículos Chevrolet Aveo, por tanto solo necesitaría hacer reprogramaciones internas en el mismo específico presupuestario. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la proforma de acuerdo remitida por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que está de acuerdo en dar mantenimiento a los vehículos de ISDEM, no de los de otra institución, por tal razón salva su voto. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y manifestó que ella también salva su voto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el Licenciado Elenilson Nuila ha aclarado que están en comodato. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que eso resuelve la parte legal; y que previo al acuerdo en los considerandos se establece la siguiente opinión razonada: l) El día viernes 27 de febrero del año 2015, este Consejo Directivo aprobó el Acuerdo número

CINCO – UNO, del Acta número OCHO, que literalmente dice: “UNO - Autorizar el inicio del proceso por Contratación Directa de: a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca Ford Ranger, para el año 2015 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal con garantía de agencia; b) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca Chevrolet Aveo, Kia Rio, y Kia Picanto para el año 2015, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal con garantía de agencia. II) Dando cumplimiento al acuerdo anterior, el día jueves 5 de marzo de 2015, Se publica el proceso en el Sistema Electrónico de Compras del Ministerio de Hacienda (Comprasal), de conformidad al **artículo Sesenta y Ocho, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP**; siendo la fecha última de publicación y recepción de oferta el día 11 de marzo del año 2015. III) A consecuencia de la publicación anterior, con fecha 11 de marzo de 2015 se recibieron las ofertas de los proveedores GENERAL DE VEHÍCULOS S.A. de C.V., por un valor de \$ 10,767.67; y TALLER DIDEA S. A. de C.V. por un valor de \$ 10,637.88. IV) Teniendo en consideración lo que dispone el artículo 10 literal h) de la LACAP con relación a lo que establece el numeral 6.6.1.6 del Manual de Procedimientos de la LACAP, referente a la Contratación Directa; literalmente establece: “Cuando no se haya nombrado CEO, la Unidad Solicitante conjuntamente con la UACI, deberán realizar el análisis de las ofertas y emitir su recomendación”; ante tal circunstancia y en aplicabilidad a tales mandatos el día 19 de marzo de 2015 se reúnen UACI, Unidad solicitante, y el experto en la materia; lo anterior con el propósito de analizar las ofertas remitidas por los proveedores GENERAL DE VEHÍCULOS S.A. de C.V. por un valor de \$ 10,767.67, quien oferta el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos FORD RANGER y TALLER DIDEA S. A. de C.V. por un valor de \$ 10,637.88, quien oferta el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos Kía Río, Kía Picanto y Chevrolet Aveo. Al evaluar las ofertas, se observa que el valor global de cada cotización presentada, supera el monto presupuestado en cada uno de los requerimientos. V) Que ante la urgencia de dar el mantenimiento preventivo a los vehículos y debido a que las ofertas superan el monto presupuestado en los requerimientos, se determina que es procedente, en el caso de DIDEA S.A. de C.V., adjudicar hasta el número de rutinas que permita la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente (\$ 7,000.00) y, complementariamente, solicitar se autorice un segundo proceso que, a partir del agotamiento de las rutinas contratadas, de cobertura a los mantenimientos aún necesarios en el 2015 para los vehículos Kía Río, Kía Picanto y Chevrolet Aveo. Con respecto a las rutinas a contratar, Disponibilidad Presupuestaria (\$ 10,200.00), con General de Equipos S.A. de C.V. / Ford Ranger se contratarán únicamente las rutinas que a la fecha, aún son pertinentes. Sobre la base de las motivaciones anteriores y conforme a lo que establecen los Arts. 71 de la LACAP en relación al Art. 69 y 70 del RELACAP. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría votando a favor los señores Directores Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán y Ricardo Esmahan D’aubuisson **ACUERDAN: UNO** - Adjudicar el proceso de Contratación Directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 5 vehículos marca Ford Ranger, para el año 2015 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal con garantía de agencia, a GENERAL DE VEHÍCULOS S.A. DE C.V., por un monto hasta \$ 10,136.26 (32 rutinas). **DOS** - Adjudicar el proceso de Contratación Directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 3 vehículos marca Kía Río, 1 vehículo Kía Picanto y 5 vehículos Chevrolet Aveo, para el año 2015 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal con garantía de agencia, a TALLER DIDEA S.A. DE C.V., por un monto hasta \$ 6,916.65 (39 rutinas). **TRES** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), le remita el acuerdo de adjudicación y la documentación respectiva. En los contratos se deberá puntualizar que los fondos asignados al contrato podrán ser utilizados indistintamente en mantenimiento preventivo o correctivo. **CUATRO** - Autorizar un proceso consecutivo y complementario de Contratación Directa con TALLER DIDEA S.A. de C.V., para el mantenimiento preventivo y correctivo a efecto de cubrir las necesidades de mantenimiento al haberse agotado las rutinas de la primera contratación. **CINCO** - Nombrar como Administrador de Contrato al Señor José Alexander Martínez, para el nuevo proceso de contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Salvando su voto los señores Directores Silvia Liceht Chavarría de González y Lorenzo Saúl Rivas. **7 - AUDIENCIA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA INGENIERA KARLA LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES INGENIERO RODOLFO NÚÑEZ Y GERENTE ADMINISTRATIVO LICENCIADO JOSÉ SAÚL AGUIRRE:** Se hicieron presentes a la sesión el Gerente Administrativo Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado; el Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Ernesto Núñez

Trejo y la Jefa del Departamento de Informática Ingeniera Karla Marcela López de Rodríguez y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez e informó que en la sesión anterior se dio lectura a dos correspondencias, una enviada por la Ingeniera Karla López y el Ingeniero Rodolfo Núñez y otra enviada por el Licenciado Saúl Aguirre, ambas en relación al llamado de atención que se le hizo al Ingeniero Rodolfo Núñez e Ingeniera Karla López, por haber enviado correspondencia a la compañía de seguros. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que debido a lo anterior el Consejo Directivo ha otorgado audiencia en esta sesión a los Jefes de los Departamentos de Informática, Servicios Generales y el Gerente Administrativo con el propósito de escuchar los argumentos de cada uno de ellos. Intervino el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y manifestó que anteriormente envió una nota en la cual explicaba la situación y se pedía que se considerara la amonestación realizada porque en cierta forma los Ingenieros Rodolfo Núñez y Karla López, estaban procediendo respaldando al Consejo Directivo y cuidando porque efectivamente se estaba incumpliendo una disposición que establece el artículo 49 de la Política de Austeridad y Ahorro, que no debe contratarse a ningún corredor de seguros y que no debe haber ningún intermediario entre el representante de la institución y la aseguradora, en éste caso existe un intermediario que es la corredora de seguros, efectivamente estaban cuidando eso y por ese motivo hablaron a la empresa y manifestaron que toda relación debía hacerse directamente con la empresa y ellos, no con la corredora de seguros; ellos están resguardado tanto como administradores de contrato de seguros y como representantes de la institución porque el Consejo Directivo los ha nombrado administradores de contrato; la solicitud al Consejo Directivo es que la amonestación no tenga validez y se solicita reconsiderarla por los artículos 38 y 11 de la Constitución de la República que establecen precisamente éste espacio para llamarlos y decirles que han cometido un error, consultarles por qué lo hicieron, qué motivos tienen y no hubo esa oportunidad, sino que simplemente se les amonesto y al hacer la convocatoria para amonestarlos se le consulta a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos para qué es la reunión y su respuesta fue que se les informaría en la reunión, incluso él como Gerente de área no estaba enterado para qué era la reunión, desde allí están mal porque no se les llamó previamente; por otra parte el mensaje que se está mandando es imponer una sanción a alguien que está tratando de cubrir las espaldas al Consejo Directivo y a todos, considera que no es conveniente porque efectivamente han hecho un esfuerzo, se tomaron la libertad de mandar la carta justamente por la normativa y se estaría incumpliendo una normativa dada por la Presidencia de la República en la que establece que no debe haber otro vínculo entre la contratación de los servicios de seguros más que el administrador del contrato y la empresa, no habla de que tenga que haber un intermediario y desde allí estamos mal, ellos son los representantes y así se establece; por tal razón pide que se reconsidere ya que no se ha hecho de mala fe, ni con dolo, se ha tratado de evitar eso, pide al Consejo Directivo que se reconsidere la instrucción y que se considere la documentación ya que con el mismo acuerdo se estaría violando la normativa en ese sentido, el acuerdo nombra a una corredora de seguros, pero la normativa establece que no debe haber ningún intermediario más que el administrador del contrato; por otra parte ciertamente no se ha contratado directamente pero en las primas que se pagan está incluido el porcentaje que se le paga a la corredora de seguros, por tanto desde esa perspectiva era importante. Intervino el Ingeniero Rodolfo Ernesto Núñez Trejo y manifestó que al recibir el Decreto 49, la Gerencia General le remitió a él y le dijo que el Consejo Directivo insistía en que ese Decreto se aplicase de forma adecuada y conveniente, al asistir a una capacitación en el Museo Nacional de Antropología con la UNAC se hizo presente la Sub Secretaría de Transparencia y advirtió que el Decreto 49 era el tamiz con el que se va a medir a todas las instituciones, que es auditable y que será auditable; con esos antecedentes y habiendo leído el referido Decreto detenidamente respecto a los seguros de los cuales él es administrador de contrato, habló con el Gerente General Interino y le dijo que es conveniente avisar al Consejo Directivo que estamos en una área oscura, estamos cayendo en un incumpliendo, sin embargo se lo señaló a él y sería bueno que el auditor interno, que es un asesor directo del Consejo Directivo se los mencione, al reiterarlo al Gerente General Interino le dijo que no se lo había dejado por escrito y es decepcionante que le digan que debido a que no dio por escrito una indicación, está sometido a ser señalado en incumplimiento e irrespeto de un acuerdo de Consejo Directivo que él ni siquiera tiene, de una persona que es nombrada para realizar no sabe qué funciones, desconoce qué rige la actitud de la corredora de seguros, no tiene una normativa de cómo relacionarse con ella, junto al señor Gerente General Interino se sentaron con el Gerente General de la compañía aseguradora y le dijo que ella estaba allí porque ISDEM lo había pedido, ellos como empresa aseguradora no la han nombrado, la ha

nombrado ISDEM, por tanto en qué posición queda él como administrador de contrato cuando no sabe para qué está, no sabe qué objetivo tiene, no sabe qué responsabilidad puede demandarle de una acción, resulta que la corredora de seguros tiene que intermediar en la gestión de todos los procesos de reclamo ante la aseguradora, pero de repente le llama y le dice que le envíe nuevamente toda la documentación porque la ha perdido; la ley dice que el administrador del contrato representa al ISDEM y que debe negociar directamente con la compañía aseguradora; desea hacer saber que la comunicación que envió a la aseguradora dice literalmente que ruega que toda comunicación entre la empresa e ISDEM con respecto a los seguros se haga directamente con su persona en las pólizas que a él le competen, no ha pedido que quiten a la corredora de seguros, ni que se invalide ningún acuerdo de Consejo Directivo, eso solo el Consejo Directivo lo puede hacer, simplemente pidió de acuerdo al Decreto 49, que toda comunicación se haga directamente con él como administrador de contrato o también es potestad del Consejo Directivo removerlo como administrador de contrato, no tiene problema en ello pero entiendan que mientras la Ley esté y él sea el administrador del contrato la va a aplicar y si no recibe apoyo de la Gerencia diciéndole que van a consultar primero, por mandato debe cumplir la ley; si el Consejo Directivo desea que se retire la nota de la aseguradora lo hace, se le puede instruir por escrito e inmediatamente lo hace y salva su responsabilidad pero les advierte, tal como se lo dijo al Gerente General Interino en muchas ocasiones que los van a cuestionar, no es posible que el Consejo Directivo siendo personas de experiencia y advirtiéndoles de un riesgo sencillamente digan que allí va a quedar ese riesgo, él es un empleado público al igual que los Directores y tiene los mismos temores ante la Corte de Cuentas, esa fue una acción en razón de protegerse, incluso el Gerente de la compañía de seguros le dijo que esa carta la había mandado para salvarse a sí mismo y allí se encontraba el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, pero lo hizo porque lo manda la ley, en ningún momento ha pedido que se revoque un acuerdo del Consejo Directivo, o que se elimine o se sobrepase, simplemente estableció lo que la Ley le exige establecer. Intervino la Ingeniera Karla Marcel López de Rodríguez y manifestó que prácticamente el Ingeniero Núñez y el Licenciado Aguirre, lo han mencionado todo; sin embargo desea agradecer el que se haya reconsiderado brindar éste espacio para escucharlos, realmente actuaron apegados a la ley y viendo realizar bien su función como administradores de contrato, por ello se solicita que se reconsidere la amonestación que se les ha aplicado, considera que no procede. Luego de expresar sus argumentos, la Ingeniera Karla López, el Ingeniero Rodolfo Núñez y el Licenciado Saúl Aguirre procedieron a retirarse de la sesión. Intervino la Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que no desea crear discordia pero en realidad tiene casi tres años de trabajar con la corredora de seguros y nunca le ha perdido ningún documento y con el seguro médico se envían documentos cada semana; lo otro es que la corredora de seguros tiene un nombramiento y no una contratación, en la Política de Ahorro y Austeridad se habla de “contratación” y además dicha Política tenía vigencia hasta el mes de diciembre del año 2014. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que éste día se reunió con el Licenciado Ricardo Esmahan en la Comisión de Auditoría y se les presentaron los hallazgos respecto a todos los seguros, por lo que propuso que éste punto quede pendiente para determinar si realmente procedían o no las amonestaciones, previo a que se conozca el dictamen que el Auditor Interno, no se vio por completo por lo que la Comisión de Auditoría se reuniría nuevamente el día jueves por la mañana, ya que existen siete hallazgos a los seguros y cree que sería saludable valorar eso y saber qué les aconseja el Auditor Interno. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó, por alusión a los comentarios del Ingeniero Rodolfo Núñez, que sus comentarios fueron el mismo día que se impuso la sanción, por otra parte recuerda que lo conversado en la sesión y algo que particularmente él mencionó y la razón de la amonestación era el hecho de que la Gerencia General no tuvo conocimiento de esa comunicación externa, ellos directamente se comunicaron con la aseguradora, no por medio de una nota sino por medio de un correo electrónico al Gerente General de la compañía asegurada y él no tuvo conocimiento de ello. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que existen dos cosas que no encajan pero uno de ellos mencionó que lo hicieron queriendo proteger al Consejo Directivo y habría que valorar los siete hallazgos que tiene la Auditoría Interna respecto de eso. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que desea completar la idea, manifestó estar de acuerdo en que las acciones realizadas se hicieron de buena fe, lo que no comparte es que se irrespete el orden jerárquico, cree que eso debe mantenerse y finalmente desea hacer del conocimiento del Consejo Directivo que actualmente están descubiertos, por ejemplo si en éste momento un vehículo tiene un accidente o se incendia el edificio están descubiertos, precisamente por ese tipo de situaciones hubiera querido aprovechar para que

dieran una explicación sobre eso. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si al prorrogar el contrato se pagó, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que no se ha pagado y están desprotegido desde hace meses no obstante a sus insistencias. Intervino la Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que se ha insistido en eso y se supone que el pago se realizará el día lunes; sí se cuenta con seguro médico, de vida y de fidelidad, pero el de vehículos, incendios, equipo informático y mobiliario no está cubierto en éste momento. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que hubiera querido aprovechar para que ellos dieran una explicación sobre ello. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que hace un par de semanas se leyó una nota de parte de la aseguradora en la que decía que estábamos en mora, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que era en relación a estos seguros, desde ese tiempo está haciendo énfasis a esta situación. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que lamentablemente se ha venido observando que existen algunas cuestiones que el Consejo Directivo desconoce y se conocen posteriormente, existe un desorden administrativo y como Directores no pueden ser operativos en ésta institución, cree que eso propicia un alto desorden, considera que en el caso del Licenciado Elenilson Nuila, que es el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica se debe involucrar un poco más para ayudarles el poco tiempo que hace falta; los empleados posiblemente actuaron sin pensar que por querer hacer un bien hacían un mal; entiende que existe un contrato que se prorrogó en idénticas condiciones ya sea que esté o no incluida la corredora de seguros, es una prórroga y posiblemente se tenga algún beneficio por parte de la corredora de seguros en llevar y traer documentos, si se le paga una comisión es por parte de la compañía de seguros, además la Política de Ahorro y Austeridad tenía vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, existe un memorando del Presidente en el cual la habilita, pero el tema es por qué los empleados no solicitaron una opinión al jurídico sobre su actuación, ellos hicieron su interpretación legal sobre esa Política y de alguna manera dicen que se están protegiendo pero en realidad no se están protegiendo de nada porque no hay nada malo con la corredora de seguros y el Consejo Directivo no les ha amonestado, le recomendó al Gerente General Interino pero quién lo hizo es él, ya que según la Ley Orgánica del ISDEM es el Gerente General el responsable de hacer eso; cree que ellos deberían, al igual que otras personas que tengan dudas al momento de suscribir un documento, solicitar una opinión jurídica porque al actuar solos se equivocan y cometen errores, lastimosamente es poco el tiempo que queda y han pasado muchos meses con esos vehículos a nombre del Ministerio de Hacienda y no se ha informado sobre el proceso para realizar el traspaso a nombre de ISDEM, él ha observado mucho desorden y como Directores no pueden ser operativos, por tal razón solicita al Licenciado Elenilson Nuila que se involucre más en decisiones que deban tomarse y verificar la legalidad, de igual forma en el caso del personal y las jefaturas si necesitan legalmente un apoyo pueden acudir al asesor jurídico para evitar equivocarse, ya que desean protegerse actuando de cierta manera que a su criterio no ha sido la más correcta, se deben buscar los canales adecuados que es a través del asesor jurídico; no ha habido ningún cambio en la situación presentada y se debe respetar, si el Gerente General ha impuesto una sanción ya que ese es su papel y ha sido algo que ha propiciado el desorden, las personas tienen una actuación que no es la más correcta. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que esta es una cuestión administrativa y considera, con todo respeto, que no se debería perder el tiempo en esto, si como Directores decimos que se les va a quitar la amonestación en primer lugar se le quitaría autoridad al Gerente General, en segundo lugar ante cualquier acción el Gerente General no va a querer imponer sanciones a nadie porque se van a quejar con el Consejo Directivo para quitárselas, eso sería volvernos gerentes y somos Directores no gerentes; otra cuestión es que a cualquier persona que se le impongan sanciones se va a quejar al Consejo Directivo y las sesiones se alargarían, cuando todos esos problemas debe resolverlos el Gerente General ya que son aspectos puramente administrativos. Otro tema es que cuando se dé la oportunidad a los empleados para dirigirse al Consejo Directivo deben hacerlo con respeto ya que uno de los empleados fue irrespetuoso, además manifestó que estaba salvaguardando al Consejo Directivo pero no se ha contratado a nadie para que les guarde las espaldas porque no se está haciendo nada incorrecto, ellos como técnicos hacen un trabajo de acuerdo a la normativa legal, no reciben órdenes del Gerente General y mucho menos del Consejo Directivo para que hagan cosas ilegales como para decir que van a salvaguardar al Consejo Directivo, cree que estas cuestiones son administrativas y se deben resolver para no quitarle el tiempo al Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que desea recordar que se les concedió el derecho de audiencia en base a una solicitud que hicieron por escrito y en aras de no violentarles ese derecho se concedió la audiencia. Intervino la señora

Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que éste tipo de puntos le quitan tiempo al Consejo Directivo y no se discuten puntos estratégicos. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que el desorden el mismo Consejo Directivo lo ha provocado, no se deben hacer cosas malas que parezcan buenas ni buenas que parezcan malas, desea consultar si se les tomó la palabra al nombrarlos como administradores de contrato, es evidente que existen pugnas y podría asegurar que no se les solicitó a ellos consentimiento, únicamente se les nombró, no se puede nombrar a nadie a la fuerza, el Ingeniero Núñez dijo que había ido directamente a la compañía aseguradora a negociar con el Gerente porque no quería estar involucrado, ahora la situación es que en ningún momento se le debe quitar el apoyo al Gerente General, de lo contrario se le quitaría jerarquía y se provocaría más desorden; se nombraron sin el consentimiento de las personas y eso debe servir de experiencia para no cometer los mismos errores; otra duda que tiene es conocer qué hizo el Jefe de la UACI, ya que es el primer involucrado por ser él quien trabajó en todo éste procedimiento, las cosas no se han hecho correctamente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que por tal razón considera importante que se conozca el examen de auditoría interna porque en los comentarios se menciona que no se le tomó en cuenta a la hora de renovar las pólizas y siendo administrador de contrato tiene razón, a lo que el señor Director Lorenzo Rivas respondió que el administrador del contrato verifica que se cumpla con todos los términos del contrato. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que hay ciertos vacíos que no se cumplieron, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que no se cumplieron por el Jefe de la UACI. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el Ingeniero Rodolfo Núñez como administrador del contrato dice en sus respuestas a la auditoría interna que prácticamente hasta que todo está ejecutado le pidieron opinión como administrador del contrato. Intervino la Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que en el caso del Ingeniero Rodolfo Núñez se le ha nombrado como administrador del contrato por ser el encargado de la flota vehicular y a la Ingeniera Karla López del Departamento de Informática en lo que corresponde al equipo informático. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó si el punto se daría por cerrado sin acuerdo del Consejo Directivo, a lo que el señor Director Lorenzo Rivas respondió que sí hay acuerdo y es respetar lo que ha hecho el Gerente General Interino. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se deben retomar los errores que hay; si la auditoría refleja en los comentarios que a ellos los ahorcaron diciendo que firmaran y aprobaran y no les tomaron en cuenta como administradores de contrato sería ilógico sancionarlos, son siete los hallazgos. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y consultó qué tipo de sanción se les ha impuesto, puesto que se han quejado, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que es una amonestación escrita. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que en primer lugar debía ser verbal, éstos son los errores que no se deben cometer, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que no es la primera vez, el problema es que esto se ha salido de contexto y ha llegado hasta el Consejo Directivo; desea aclarar que lleva meses dando instrucciones por medio de correo electrónico, por memorando, verbalmente, en pasillos y en Comisiones Técnicas ampliadas sobre situaciones que han pasado meses sin resolverse, tiene listas de cosas pendientes del Gerente Administrativo, al igual que del Jefe de la UACI, el día de ayer ha invertido casi el ochenta por ciento del tiempo de su jornada en resolver situaciones de la UACI, no es él como Gerente General Interino quien debe asesorar al Jefe de la UACI, es el Jefe UACI quien debe asesorarlo a él; si éstas situaciones le cansan al Consejo Directivo en éste espacio de trabajo, son más cansadas para él como Gerente General Interino y no es nada fácil. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el señor Director Lorenzo Rivas tiene razón, ya que las amonestaciones llevan un orden de prioridad, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que sí se han realizado. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que también depende del grado de gravedad, opinión que fue respaldada por el Licenciado Orlando Elías, aclaró que estas situaciones son de orden administrativo y posiblemente se está tratando éste tema en un espacio inadecuado, por tanto solicita la confianza y el respeto que se ha depositado en la Gerencia General para imponer algún orden, aclaró que está haciendo el mejor de sus esfuerzos para tratar de ordenar un poco la institución pero al Consejo Directivo le consta que no es fácil. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se daría por cerrado el punto. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó cuál sería el acuerdo en éste punto. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que se mantenga la decisión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se mantendría la decisión sin revocarla. Intervino el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías y agradeció por la confianza en ese sentido. Intervino la

Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se enviaron dos correspondencias al Consejo Directivo, por lo que consultó cual sería la instrucción, a lo que el Licenciado Carlos Ramos, respondió que podría ser dar por recibida la correspondencia y que se mantiene la decisión, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha agregó que se mantiene hasta que no cambie de acuerdo al resultado de la auditoría interna. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que de revertir la decisión, para él sería muy difícil. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se mantiene la recomendación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el Consejo Directivo recomendó, no impuso la sanción, aunque tal como ha mencionado hay siete hallazgos de auditoría que son complicados, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que hará su mejor esmero en revisarlos. Intervino la Licenciada Verónica de Lucha y manifestó que sobre todo por los comentarios ya que las respuestas de ellos a los hallazgos los involucran, lo que le llama la atención es que dicen que no los tomaron en cuenta como administradores de contrato hasta el final y eso le complicaría al Gerente General Interino y al Gerente Administrativo porque solo los obligaron a firmar y a seguir. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó si el acuerdo en éste punto sería: a) dar por recibida la correspondencia enviada por el Ingeniero Rodolfo Núñez, Ingeniera Karla López y Licenciado Saúl Aguirre; b) el Consejo Directivo está de acuerdo en que se mantenga la decisión tomada por el Gerente General Interino en cuanto a la amonestación escrita impuesta al Ingeniero Rodolfo Núñez e Ingeniera Karla López. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe hacer ver que se les llamó a la sesión de Consejo Directivo y se les escuchó, por el derecho de audiencia. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que por tal razón había propuesto que se levantara un acta aparte, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que lo expresado por los empleados quedaría en el acta de ésta sesión y también se encuentra en la agenda. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se debe evitar que haya problemas por violentar un derecho, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, propuso como literal b), que después de escuchados los argumentos expresados en ésta sesión por los señores Ingeniero Rodolfo Núñez, Ingeniera Karla López y Licenciada Saúl Aguirre, el Consejo Directivo está de acuerdo en que se mantenga la decisión tomada por el Gerente General Interino en cuanto a la amonestación escrita interpuesta a ellos. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que primero se debió imponer una amonestación verbal no escrita, se deben hacer los procedimientos legales, a lo que el Licenciado Carlos Ramos respondió que se debe al nivel de la gravedad. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la Secretaria de Actas ha propuesto una redacción de acuerdo y solicito leerla nuevamente, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que sería: a) dar por recibida la correspondencia enviada por el Ingeniero Rodolfo Núñez, Ingeniera Karla López y Licenciado Saúl Aguirre; b) después de escuchados los argumentos expresados en ésta sesión por los señores Ingeniero Rodolfo Núñez, Ingeniera Karla López y Licenciado Saúl Aguirre, el Consejo Directivo ratifica la decisión tomada por el Gerente General Interino en cuanto a la amonestación escrita interpuesta a ellos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por: 1- el Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Ernesto Nuñez Trejo y la Jefa del Departamento de Informática Ingeniera Karla Marcela López de Rodríguez. 2 - el Gerente Administrativo Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado; **b)** después de escuchados los argumentos expresados en ésta sesión de parte del Ingeniero Rodolfo Ernesto Nuñez Trejo, la Jefa del Departamento de Informática Ingeniera Karla Marcela López de Rodríguez y Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, el Consejo Directivo ratifica la amonestación escrita interpuesta por el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, al Ingeniero Rodolfo Ernesto Nuñez Trejo y a la Ingeniera Karla Marcela López de Rodríguez. Votando los señores Directores Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Silvia Liceht Chavarría de González, José Adalberto Perdomo Beltrán, Ricardo Esmahan D'aubuisson y Lorenzo Saúl Rivas. **8 - AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO A TODO EL PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, quien informó a los miembros del Consejo Directivo que se iniciará el proceso de evaluación del personal correspondiente al año 2014, porque para el periodo de julio a diciembre del año 2013, se suspendió debido a que se encontraba en proceso una consultoría que sería cancelada con fondos del PFGL pero aún está en proceso de elaboración de los términos de referencia, por tanto si no se realizó la

evaluación de desempeño del segundo semestre del año 2013 y no se realiza la del año 2014 pasaría mucho tiempo sin evaluar al personal por ello notifica que se procederá a realizar la evaluación de desempeño del año 2014 debido que se encuentran en proceso de elaboración de los términos de referencia de la consultoría. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si dicha consultoría serviría para evaluar al personal, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que se cuenta con un manual interno para evaluación del desempeño. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que el nombre del punto es autorización para realizar evaluación de desempeño al personal, por lo que consultó si se cuenta con proforma de acuerdo para éste punto, a lo que la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, respondió que en un inicio se vio como una autorización, sin embargo al revisar el acuerdo tomado se verifico que el mismo establece no realizar la evaluación de desempeño correspondiente al periodo de julio a diciembre del año 2013, por lo que el acuerdo que solicita en el sentido de dar por recibida la información en el sentido que se procederá a realizar la evaluación de desempeño del año 2014, a continuación dio lectura a la proforma de acuerdo enviada por el Departamento de Recursos Humanos. Luego de leída, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, por medio de la cual hace del conocimiento del Consejo Directivo que iniciará el proceso de Evaluación de Desempeño al personal correspondiente al año 2014, debido a que actualmente se encuentra en etapa de elaboración de los Términos de Referencia de la Consultoría para realización de la Evaluación del Desempeño del Recurso Humano del ISDEM, a financiar con fondos del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), que fue el motivo por el cual no se realizó la Evaluación del Desempeño del personal en el periodo de julio a diciembre de 2013. Votando a favor los señores Directores Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Silvia Liceht Chavarría de González, José Adalberto Perdomo Beltrán, Ricardo Esmahan D'aubuisson y Lorenzo Saúl Rivas. **9 - EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AL JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA LICENCIADO JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO, EN CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO:** Durante el desarrollo del presente punto el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado solicitó permiso para retirarse de la sesión. Intervino la Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que en el acuerdo de Consejo Directivo en el cual se nombró al Licenciado Elenilson Nuila se estableció que al cumplir tres meses se le realizaría una evaluación del desempeño para llevarlo al 100% de su salario, cuenta con los formularios de evaluación para el periodo de enero a marzo de 2015, únicamente se requiere que los miembros del Consejo Directivo llenen los formularios, los firmen y posteriormente se obtendría el promedio de la evaluación; ésta es la primera ocasión en que después de tres meses se evalúa a un empleado, ha incluido en la proforma de acuerdo que se le puede otorgar el 100% de la plaza si obtiene una calificación mínima de 8.5, en caso de ser menor a 8.5 mantendría su salario, por tratarse de la primera vez ha definido una calificación de 8.5 pero el Consejo Directivo puede definir si la calificación debe ser menor o mayor. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó estar en contra de hacer una evaluación escrita por parte de cada miembro del Consejo Directivo, considera que debe ser una discusión del Consejo Directivo para tomar una decisión; el procedimiento está bien pero puede ser una evaluación más espontánea del Consejo Directivo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la discusión debe ser espontánea y verbal para tomar un acuerdo de respaldo. Intervino la Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que podría llenarse únicamente un formulario de manera consensuada. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que la Corte de Cuentas al momento de revisar los expedientes va a solicitar los mecanismos, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que por tal razón ha propuesto que se llene solo un formulario. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que el Licenciado Elenilson Nuila es asesor del Consejo Directivo y la Licenciada Leidy Suazo ha manifestado que su nota mínima debe ser de 8.5, el Consejo Directivo puede tomar la decisión para llevarle su salario al 100% de la plaza, en ese sentido el Consejo Directivo sí está de acuerdo con la evaluación y quien no lo esté puede abstenerse. Intervino la Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que la otra forma de respaldar la evaluación de desempeño podría ser a través de la evaluación del Gerente General Interino, debido a que esa jefatura depende de la Gerencia General y se contaría con ese respaldo. Intervino el Licenciado Orlando Elías y manifestó que el Consejo Directivo ha tomado decisiones aún más complejas, considera que no pueden supeditarse a una metodología que es más de orden administrativo. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas

y propuso que se delegue al Gerente General Interino para realizar la evaluación de desempeño al Licenciado Elenilson Nuila. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que se llenen los formularios por cada Director, ya que la Corte de Cuentas va a auditar el procedimiento porque hay un acuerdo de Consejo Directivo, a lo que el señor Director Lorenzo Rivas respondió que se están metiendo en cuestiones administrativas, el Licenciado Elenilson Nuila depende del Gerente General por tanto es competencia del Gerente General. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que al Consejo Directivo le corresponde evaluar al Auditor Interno, a la Secretaria de Actas y al Gerente General. Intervino el señor Director Lorenzo Rivas y manifestó que la Licenciada Suazo ha expresado que el Licenciado Elenilson Nuila depende del Gerente General, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que es correcto, sin embargo debido a que también asesora al Consejo Directivo podrían respaldar la decisión por medio de un acuerdo y tendría mayor validez con la evaluación que realizaría el Gerente General, pero sí se requiere de un apoyo de parte del Consejo Directivo porque se está hablando de una nivelación salarial. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó de cuanto es la nivelación salarial, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que es aproximadamente de doscientos dólares. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez e informó que el acuerdo tomado por el Consejo Directivo al momento de contratar al Licenciado Elenilson Nuila, establece que al cumplir tres meses de laborar en el instituto se le realizará una evaluación de desempeño para llevarlo al 100% de su techo salarial, pero no establece quién realizará la evaluación, por lo que el Consejo Directivo podría tomar el acuerdo para que el Gerente General la realice. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que la realice la Comisión de Asuntos Legales ya que el Licenciado Nuila es quien la preside, le parece que es un buen profesional y que ha sido acertada su asesoría, pero debido a que es un personal que depende del Consejo Directivo considera que es el Consejo Directivo quien debe evaluarlo. Intervino la Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que el cargo del Licenciado Elenilson Nuila es Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y depende de la Gerencia General y dentro de las funciones que él realiza está la asesoría al Consejo Directivo. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que se delegue al Gerente General para realiza la evaluación de desempeño, propuesta que fue apoyada por el Licenciado David Figueroa y el señor Presidente Enris Arias, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha aclaró que no debería ser delegar y consultó si dentro del organigrama el asesor legal del Consejo Directivo se encuentra en casilla, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que no y consultó si el acuerdo sería delegar la evaluación de desempeño al Gerente General, a lo que el señor Director Lorenzo Rivas respondió que no porque administrativamente así le corresponde y propuso retirar el punto de la agenda. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el punto se ha solicitado debido a que en el acuerdo que el Consejo Directivo tomó se establece que se realizaría la evaluación de desempeño. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que orgánicamente le corresponde al Gerente General y no deben meterse en las funciones que le competen al Gerente General. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó cual es la opinión del Gerente General Interino, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que hace un momento mencionó que hay otras decisiones mucho más complejas que se toman a mano alzada. Intervino la Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que el Gerente General Interino puede hacer la evaluación para ser validada por el Consejo Directivo previo a hacer la nivelación salarial. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que es justo, debido a que el Licenciado Elenilson Nuila ha prevenido muchos líos con gente incompetente, por tanto solicita que quede claro cuál es el acuerdo ya que en aquel momento se tomó la decisión de evaluarlo pero no se ha llegado a un acuerdo; consultó si posterior a la evaluación que realice el Gerente General se ratificaría y se tomaría una decisión con la evaluación de desempeño. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y propuso como acuerdo que el Gerente General Interino realice la evaluación de desempeño al Licenciado Elenilson Nuila y la presente al Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si los demás Directores están de acuerdo en que ha sido una persona que ha aportado a éste Consejo Directivo con su asesoría y se da por recibida esa evaluación verbal, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que por su parte ha observado al Licenciado Elenilson Nuila muy proactivo en todas las sesiones lo cual es algo que no se tenía y le ha parecido bien. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó si se incluiría lo mencionado por la Licenciada Verónica de Lucha en el sentido de que se reconoce su asesoría o podría incluirse lo mencionado por la Licenciada Verónica de Lucha al momento de que el Gerente General Interino presente la evaluación para justificar el acuerdo. Intervino el señor Presidente Enris

Antonio Arias y sometió a aprobación que el Gerente General Interino realice la evaluación de desempeño al Licenciado Elenilson Nuila y la presente al Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Que el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, realice la evaluación de Desempeño al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado; y la presente al Consejo Directivo. Votando a favor los señores Directores Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Silvia Liceht Chavarría de González, José Adalberto Perdomo Beltrán, Ricardo Esmahan D’aubuisson y Lorenzo Saúl Rivas. **10 - REFORMAS AL INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que el presente punto se incluya en la agenda de la próxima sesión y que se envíen por correo electrónico a todos los Directores, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que ya fueron enviadas. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que le preocupa mucho que se le den tantas largas a éste punto cuando es algo relativamente sencillo, sólo se realizarán tres sesiones más, sugiere que se resuelva pronto. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso, en vista que todos los Directores cuentan con las reformas, que se hagan las valoraciones ya que se debe trabajar en la propuesta de la elección y las fechas, por lo que propuso discutir el punto. Se incorporó nuevamente a la sesión el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo las reformas propuestas al instructivo que sirve de base para la elección de los Directores representantes de los alcaldes en el Consejo Directivo, presentación que se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma; el Licenciado Elenilson Nuila explicó que la moción de introducir éstas reformas es porque el instructivo estaba diseñado para ser un instructivo ad hoc para cada evento y se introdujeron reformas de forma tal que fuera una norma general y se aplicara para cualquier evento y no para un evento en específico, ya que en algunas de las redacciones a la Comisión Especial se faculta para realizar el traspaso del Consejo Directivo de un periodo a otro, estableciendo cuáles son esos periodos, por tanto se plantea la modificación; los puntos sustanciales que abarcan la norma son la Comisión Especial que lidera la elección de los representantes de las alcaldes y alcaldes; y se precisan las funciones y atribuciones de esa comisión, así mismo tiene funciones de traspaso de mando, también se establecen aspectos formales e información que debe contener el acta de escrutinio, se establece que la Certificación del Acta tendrá calidad de credencial; finalmente se hace una actualización en el texto normativo para dar enfoque de género que las leyes exigen sobre éste tipo de documentos. Se proponen las siguientes reformas: El texto actual establece: “Art. 3.- Créase una Comisión Especial Transitoria, que desarrollará las Elecciones de los Directores del Consejo Directivo del ISDEM, en representación de los Alcaldes Municipales del país, integrada por cinco miembros en la siguiente forma: a)-Tres Directores, de los nombrados por el Órgano Ejecutivo (Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Obras Públicas; (1) (2) (3) b)-Un representante de la Alcaldía de San Salvador; y (1) (2) (3) c)-El Gerente General del Instituto, quien participará con voz pero sin voto. (1) (2) (3) El Consejo Directivo, del Instituto, para cada evento electoral, deberá nombrar, por medio de acuerdo, a las personas que conformarán la Comisión Especial, debiendo designar, dentro de su seno quien ocupará el cargo de Presidente de la misma. Concluido el proceso electoral, la Comisión Especial, quedará sin efecto.” Pero a esa comisión se le han atribuido ciertas funciones para la transición de la autoridad, la reforma propuesta es: “Art. 3.- Créase una Comisión Especial Transitoria, que desarrollará las Elecciones de los Directores del Consejo Directivo del ISDEM, en representación de los Alcaldes Municipales del país, la cual estará integrada por cinco miembros en la siguiente forma: a)-Dos Directores, de los nombrados por el Órgano Ejecutivo (Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Obras Públicas); b)-Dos Directores, de los elegidos por los Alcaldes y Alcaldesas; c)-El Gerente General del Instituto, quien participará con voz pero sin voto. El Consejo Directivo, del Instituto, para cada evento electoral, deberá nombrar, por medio de acuerdo, a las personas que conformarán la Comisión Especial, debiendo designar, dentro de su seno quien ocupará el cargo de Presidente o Presidenta de la misma. Concluido el proceso electoral y el traspaso al nuevo Consejo Directivo, la Comisión Especial, quedará sin efecto. (4)”. Se propone reformar el artículo 4 literal m) que establece: “m)- Elaborar Actas de traspaso (entrega y recepción) de Consejo Directivo 2009- 2012 al Consejo Directivo periodo 2012- 2015 del estado en que se encuentra cada Departamento y Unidad del Instituto, incluyendo la Gerencia General, a efecto de ser entregada y recibida por el nuevo Consejo Directivo. (2)”. En la reforma propuesta se menciona el traspaso de una forma

genérica para que no esté sujeto a un solo evento electoral: “m)- *Elaborar Actas de traspaso del Consejo Directivo, saliente al Consejo Directivo entrante, del estado en que se encuentra cada Departamento y Unidad del Instituto, incluyendo la Gerencia General, a efecto de ser entregada y recibida por el nuevo Consejo Directivo. (2) (4)*”; así mismo se propone adicionar un inciso al artículo 12: “*Una vez instalada la Asamblea General, ésta deberá designar dentro de su seno, un alcalde o alcaldesa, para que forme parte de la Junta Electoral*”. Se propone reformar el artículo 15 que hace referencia a la mecánica de la votación: “Art. 15- Concluida la votación y practicado el escrutinio, se levantará un acta en la que se hará constar lo ocurrido y ésta deberá contener: Nombres de los Alcaldes Municipales presentes o de sus concejales delegados en su caso; número de papeletas distribuidas, número de papeletas depositadas en las urnas, número de papeletas anuladas y número de votos emitidos por cada candidato, con señalamiento del miembro del Consejo Directivo del Instituto electo como Propietario y del Suplente. El acta debe ser firmada por los miembros de la Junta Electoral y se le agregará el listado de los Alcaldes asistentes que se tendrá por incorporada a la misma. La Junta Electoral declarará electos a los candidatos que hubieren obtenido la mayoría de votos establecida en el Art. 14, de este Instructivo y expedirá Certificación de la misma, a cada miembro electo, para que le sirva de Credencial.” El texto propuesto se refiere a la mayoría con la que serán electos los Directores: “Art. 15.-*Concluida la votación y practicado el escrutinio, se redactará un acta en la que se hará constar lo ocurrido y ésta deberá contener: Nombres de las Alcaldesas o Alcaldes Municipales presentes o de sus concejales delegadas o concejales delegados en su caso; número de papeletas distribuidas, número de papeletas depositadas en las urnas y número de papeletas anuladas y número de votos emitidos por cada candidata o candidato, con señalamiento de la miembra o miembro del Consejo Directivo del Instituto electo como Propietario y del Suplente. El acta debe ser firmada por los miembros de la Junta Electoral y se le agregará el listado de las Alcaldesas y Alcaldes asistentes que se tendrá por incorporada a la misma. (4) La Junta Electoral declarará electos a las candidatas o candidatos que hubieren obtenido la mayoría de votos establecida en el Art. 14, de este Instructivo y expedirá Certificación de la misma, a cada miembra electa o miembro electo, para que le sirva de Credencial.*”

Luego de finalizada la presentación, intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que tiene unas observaciones en cuanto a la participación de los alcaldes directores en el proceso de elección porque recientemente ha observado que finalizan sus funciones como Directores el 30 de abril, por tanto en qué calidad participarían en el mes de mayo; más allá de que algunos puedan ser reelectos para incorporarse al Consejo Directivo considera que no es prudente que sin ser Directores participen y por esa razón le parece acertado que en el momento mismo de la elección los mismos alcaldes proponen a una persona para que participe en la Junta Electoral. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que eso mismo desea plantear, el cómo se respaldaría que un Director que ya no es alcalde participe en la elección. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que todos los alcaldes finalizan su periodo el 30 de abril y participarían en el proceso de elección como alcaldes y no como Directores; por ejemplo si propone nuevamente al Licenciado Carlos Ramos como Director y es reelecto no hay ningún problema. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que en la reforma propuesta se establece que la Comisión Especial Transitoria estará conformada por dos Directores de los elegidos por los Alcaldes y Alcaldesas, pero en ése momento y no son Directores. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que los alcaldes proponen a un observador, a lo que el Licenciado Carlos Ramos respondió que es diferente. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que deben asistir los Directores representantes del Órgano Ejecutivo porque su nombramiento es hasta el mes de junio. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que de todas las reformas propuestas éste punto es el que amerita más discusión; no tiene ninguna objeción en que participen los alcaldes en un proceso tan importante como lo es el proceso de elección, el punto es la integración del organismo que va a administrar el proceso de elección, parte de lo siguiente y es una duda que ha expresado al Licenciado Elenilson Nuila y desea que se le aclare jurídicamente, todos entienden que para ser miembros del Consejo Directivo deben estar en posesión del cargo y los alcaldes dejan de estar en posesión del cargo el 30 de abril, por tanto ya no son Alcaldes entonces para conformar el nuevo Consejo Directivo deben haber elecciones y para que un alcalde participe debe haber sido electo en la asamblea regional respectiva si no ha sido electo aunque sea reelegido como alcalde, como en el caso del Licenciado Carlos Ramos, la región no lo ha electo, por tanto no puede ser miembro del Consejo Directivo, ése es el punto que se debe aclarar porque podemos caer en una cuestión ilegal. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que en tal caso asistiría a la elección como alcalde y no como

Director. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que para ser miembros del organismo que administra el proceso electoral deben ser miembros del Consejo Directivo; en el caso de los Directores representantes del Órgano Ejecutivo sus funciones llegan hasta el mes de junio, pero en el caso de los alcaldes después del 30 de abril dejan de ser Directores. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y consultó quien juramentaría a los miembros del Consejo Directivo, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que sería la Junta Electoral; se ha incorporado hasta éste año razón por la cual desconoce muchas de las particularidades de ISDEM pues creía que la elección de los representantes de los alcaldes se realizaba antes del mes de mayo, por eso consideró viable esa propuesta y por ello no había visualizado esa inconsistencia de los tiempos, ahora bien el espíritu de reformar la Comisión Especial era en el sentido de darle transparencia y participación a los alcaldes que podría darse al momento de conformar la Junta Electoral. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó, con todo respeto, que éste punto es de interés de los alcaldes por tanto no podrían estar presentes en la discusión en cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso que se suprima el literal b) de las reformas propuestas y que todo lo demás quede tal como está porque no serán Directores a partir del mes de mayo. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que se elija al Presidente cuando esté conformado el Consejo Directivo con los alcaldes. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si todo lo expresado corresponde a una conversación o la discusión del punto, a lo que el Licenciado Carlos Ramos respondió que es la discusión del punto e informó que ha hecho una propuesta. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se ha hecho con el interés de los alcaldes presentes, a lo que la Licenciada Silvia Chavarría respondió que no tienen interés. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el mismo instructivo establece el derecho de representación. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro y manifestó que en tal caso los representantes del Órgano Ejecutivo también tienen interés, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que no, ya que por ley se quedan y continúan. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro y manifestó que la Ley establece que si existe interés no se puede participar, a lo que el Licenciado Carlos Ramos respondió que en tal caso nadie tiene derecho a participar. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y propuso que no se discuta el instructivo, siempre ha habido instructivo y la elección se va a dar. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso que se suprima el literal b) de las reformas propuestas. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro y manifestó que éste punto es muy conflictivo y lamentablemente se tiene un gran vacío legal; por ejemplo desea consultar que facultades tiene éste Consejo Directivo para normar esto si hay una Ley de creación del ISDEM que establece cómo se conforma el Consejo Directivo, lo que se debe hacer para que quede claro y sin problemas es una modificación a la Ley Orgánica del ISDEM y consultó qué facultades tiene el Consejo Directivo para normar esto o quién se la da. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el Ingeniero Navarro tiene razón en cuanto al vacío legal ya que la Ley Orgánica tiene una gran cantidad de vacíos, pero se debe resolver ésta situación y considera que este organismo si tiene la competencia y la autoridad para poderlo hacer, lo correcto sería que en la Ley o el Reglamento se establezca cómo debe ser el proceso de elección, pero eso no está y se debe resolver de alguna manera; respecto a la representación de los alcaldes en el mismo instructivo lo establece en lo que se refiere a organismos electorales, una vez integrada la Asamblea los alcaldes y alcaldesas eligen a una persona para que los represente y se integre a la Junta Electoral y así está garantizada la representación de los alcaldes, no ve cual es el problema, la participación de los alcaldes está garantizada. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que ésta Comisión Especial es el rector del proceso de elección, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha agregó que además es transitoria. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la Comisión Especial operativiza el proceso. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que ante las deficiencias de la Ley Orgánica se debe trabajar en una propuesta. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó al Licenciado Elenilson Nuila si ante ese vacío que se señala el cual comparte, jurídicamente éste organismo tiene la competencia para legislar ya que considera que sí, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que existe una facultad reglamentaria que se le da al ISDEM para organizar su funcionamiento interno, lastimosamente al momento de hablar de la conformación es necesario desarrollar un instructivo, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro respondió que en todo caso debe ser un reglamento que desarrolle el Órgano Ejecutivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que la Ley Orgánica cuenta con su Reglamento pero no contempla nada respecto a éste tema. Intervino el

señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y sugirió que al momento de elegir al Presidente se encuentre conformado todo el Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que él mantiene su propuesta de suprimir el literal b) en el artículo 3, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que no tiene base legal para que esté incluido porque no tienen vida jurídica. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que ése artículo está conectado con otros artículos que se han ido reformando. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que ése artículo habla de la conformación de la Comisión Especial. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que las elecciones se realizarían en el mes de mayo cuando ya hayan tomado posesión los nuevos alcaldes y concejos municipales. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro y manifestó que el artículo dice que la comisión especial estará conformada por dos Directores o Directoras de los elegidos por los alcaldes, lo cual no existe porque terminan su función en el mes de abril, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que por tal motivo ella manifestó que van a tener vida jurídica a partir del uno de mayo, no procede. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro y consultó si procede eliminarlo, ya que se ha mencionado que está amarrado con otros artículos, ya que tal como está planteado no existe. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que al no aprobar el texto propuesto en las disposiciones subsiguientes únicamente se hace referencia a la "Comisión Especial", la conformación de la misma únicamente se menciona en el artículo 3, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro respondió que en ese sentido se puede eliminar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que se elimine, propuesta con la cual todos los Directores y Directoras estuvieron de acuerdo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que tiene una observación en lo que se refiere a que se levantará un acta en la que se hará constar el estado en que se encuentra cada una de las dependencias, entiende cuál es la lógica de eso pero se debe establecer un procedimiento para ello. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que existe una recomendación o instructivo que ha emitido ISDEM, otro de la Corte de Cuentas para las actas de entrega de traspaso a las municipalidades, cuando se ven esos instructivos quienes están recibiendo también hacen mención de los activos y pasivos, por lo que consultó si es factible realizar eso ya que sería como el traspaso de una institución a otra. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que no tiene problemas en que se haga constar el estado en el que se encuentra la institución, pero tal como se ha establecido no se sabe qué es lo que se debe hacer, por tanto se debe establecer un procedimiento, ya que para lo señalado por el Ingeniero Navarro hay procedimientos debidamente establecidos, pasos a seguir y un acta que sistematiza todo lo que se levanta en cada una de las áreas, por ello es necesario definir un procedimiento. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el mismo procedimiento puede dar la pauta para que el nuevo Consejo Directivo determine si esa persona puede seguir comandando esa jefatura o siga dirigiendo esa secretaría, etc., ése nuevo Consejo Directivo deberá tener los parámetros para valorarlo, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro respondió que eso sería un acuerdo que debe tomar el nuevo Consejo Directivo, se está hablando del traspaso por parte de éste Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el procedimiento debe contemplar en primer lugar que éste Consejo Directivo entrega al otro; un procedimiento en el caso nuestro es más simple y nos puede servir como punto de referencia. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que incluso se puede solicitar a la Corte de Cuentas que nombre observadores especialmente para la parte contable. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'auhuissou y manifestó que con las observaciones que se han realizado se puede continuar con la discusión de éste punto la próxima semana. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que desea señalar que se cuenta con poco tiempo, éste punto no debe quedar en el limbo porque traería problemas para los Directores que continúan y no desean verse afectados, de resultar así una salida se le debe encontrar de cualquier manera pero no desean verse en dificultades, por ello plantea que éste Consejo Directivo debe resolver las reformas al instructivo y lo deje resuelto. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que le parece oportuno precisar que como equipo de trabajo se tiene la disposición para apoyar todo éste tipo de acciones y se ha trabajado en las posibles fechas y lugares para desarrollar las asambleas regionales, sin embargo es una propuesta que será avalada por el Consejo Directivo. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro y manifestó que ese trabajo corresponde a la Comisión Especial, a lo que el Licenciado Elías Castillo respondió que efectivamente es competencia de dicha comisión, sin embargo en honor al tiempo se ha tratado de revisar la parte operativa. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro y manifestó que eso no le corresponde al Consejo Directivo sino a la Comisión Especial. Intervino el Doctor

Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que entiende perfectamente qué está por medio de todo esto, pero una cosa es clara y es que el proceso de elección no puede pasar del mes de mayo, en todos los periodos se han realizado en mayo y así debe ser. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y propuso que éste tema se discuta como primer punto de la agenda. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que también entiende la preocupación de que se elija al Presidente hasta que esté conformado todo el Consejo Directivo. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que todos estos problemas se tienen debido a que la Ley no es clara. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó, respecto a lo expresado por el Licenciado Elías, que entiende que es la Comisión Especial la que debe liderar el proceso, sin embargo se han considerado los tiempos, ya que el instructivo vigente establece que la convocatoria para las asambleas debe realizarse en un periódico con diez días de anticipación. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó quién hace la convocatoria, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que no recuerda si es la Comisión Especial y habla que deben ser diez días sin tomar en cuenta el de la publicación y el de la primera asamblea, en ese sentido se ha considerado que podría realizarse la primera asamblea el día 19 de mayo, la segunda el día 21 y en la siguiente semana los días 26 y 28 de mayo, de ser así la publicación debe realizarse el 6 ó 7 de mayo a más tardar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que deben esperar a que se conforme la Comisión Especial y que dicha comisión gire instrucciones y no adelantarse a algo que la comisión debe ver, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que se tiene claro que eso le compete a la Comisión Especial, únicamente se menciona para hacer del conocimiento del Consejo Directivo lo relativo a los tiempos. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que únicamente se ha revisado lo relacionado a la logística como vehículos, locales, alimentación, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, agregó lo relacionado a las urnas, las papeletas y la convocatoria, en la cual se debe establecer los lugares y las fechas. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro y manifestó que lo que urge es que todo esto quede claro para que la Comisión Especial proceda. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y sugirió que se esperen las instrucciones de la Comisión Especial, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo respondió que únicamente se ha revisado la logística para que al momento que la Comisión Especial se integre y de líneas, estar preparados. **11 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INTEGRACIÓN DE DIRECTOR A COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y manifestó que desea integrarse a las comisiones en las que participaba el Licenciado Mario García para continuar con el trabajo de las mismas, a lo que la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez respondió que el Licenciado Mario García integraba la Comisión de Asuntos Legales y la de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo designar al Licenciado Roberto Moreno a las comisiones especiales de asuntos legales y de asuntos interinstitucionales y de gestión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar al Licenciado Roberto Moreno Henríquez, en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, a partir de esta fecha; quedando integradas de la siguiente manera **Comisión de Asuntos Legales:** Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, Señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, Señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y Licenciado Roberto Moreno Henríquez. **Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión:** Señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, Señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y Licenciado Roberto Moreno Henríquez. Votando a favor los señores Directores Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Silvia Liceht Chavarría de González, José Adalberto Perdomo Beltrán, Ricardo Esmahan D'aubuisson y Lorenzo Saúl Rivas. **12 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes diecisiete de abril de 2015, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta y seis minutos, durante el desarrollo del punto nueve de la agenda. **II)** Que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, durante el desarrollo del punto nueve de la agenda. Y no

habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.